



SELECCIÓN ESPAÑOLA DEL WORLD CINEMATIC COSPLAY SUMMIT 2024

Artículo 1: Puntos generales y definiciones

- A. Las normas presentes son para la Selección Española del *World Cinematic Cosplay Summit*, en adelante denominado *WCCS*, organizada por FICOMIC.
- B. La participación en el certamen se realizará por parejas.
- C. El *WCCS* es un concurso de video-cosplay.
- D. La pareja ganadora de la **Selección Española del WCCS** representará a España en la Final Internacional del *WCCS*, compitiendo así contra los proyectos audiovisuales del resto de países participantes. El primer premio de la **Final Internacional del WCCS** consiste en un viaje al World Cosplay Summit de Japón en agosto 2024.
- E. Incluso en aquellos casos en los que una interpretación incluya una gran cantidad de elementos originales y exista una perspectiva subjetiva, las actuaciones deberán respetar la obra original, sin alejarse de su entorno ni desdeñarla mediante una interpretación irrespetuosa.
- F. El proyecto se basará en la inspiración creativa, el tratamiento de los personajes y los vídeos participantes deben reflejar altas habilidades de producción.

Artículo 2: Temática, categorías y participantes

- A. Los participantes podrán actuar con disfraces que representen personajes de anime, manga, videojuegos y *tokusatsu* publicados por una empresa o propiedad intelectual japonesa.
- B. Los participantes deben participar en pareja. Sus disfraces deben tener la misma procedencia (no se admiten *crossovers*).
- C. Los participantes deben asegurarse de que su vídeo sea apto para cualquier público de cualquier edad y sensibilidad.
- D. En caso de litigio sobre la legitimidad del material, FICOMIC y la oficina WCS tendrán la última palabra.

Artículo 3: Procedimiento

- A. Los participantes deberán descargar [este documento](#) y completarlo con la información requerida en el mismo:
 - a. **Datos personales** de ambos participantes
 - b. **Enlace 1** de almacenamiento del vídeo. FICOMIC debe tener acceso a la descarga del mismo.
 - c. **Enlace 2** de almacenamiento a otros documentos de interés que consideren los participantes como imágenes de referencia de los Cosplays, fotos de los participantes con los cosplays puestos, datos personales de terceras personas que hayan colaborado en el proyecto, ...
- B. Para hacer efectiva su inscripción, los participantes deberán escribir a concursos@ficomic.com adjuntando el documento completado.
- C. No se aceptarán inscripciones más tarde del **16 de abril** a las 23:59h
- D. FICOMIC compartirá en sus redes sociales los proyectos presentados en la Selección Española del *WCCS*, siempre y cuando cumplan con las normas de participación.
- E. La pareja ganadora de la Selección Española del *WCCS* será anunciada antes del 6 de mayo 2024.

Artículo 4: Condiciones para participar

- A. Los cosplayers deben concursar en parejas.
- B. Se admiten disfraces/accesorios comprados en tiendas y por encargo.
- C. Los participantes pueden recibir ayuda para confeccionar sus disfraces y accesorios.
- D. Los participantes pueden recibir ayuda de terceros en la producción de su actuación en vídeo. Esta ayuda puede consistir en apoyo técnico detrás de la cámara o incluso como extras. Si participan terceras personas como extras, deben tener el mínimo papel posible.
- E. Los participantes deberán tener la nacionalidad española o permiso permanente de residencia en España en vigor, siendo obligatorio que todos ellos tengan la mayoría de edad el día 1 de abril de 2024. En caso contrario, la inscripción se considerará nula.

Artículo 5: Actuación y elementos obligatorios

- A. Los participantes deberán validar su participación entregando todos los documentos requeridos.
- B. La duración máxima de la actuación en vídeo producida por los participantes será de 2 minutos y 30 segundos.
- C. Los participantes deberán proporcionar imágenes de referencia para los trajes, así como fotografías suyas con los trajes, peluca, maquillaje y accesorios incluidos (de pie, de frente y de espaldas).
- D. Aunque para esta primera selección FICOMIC no lo requerirá, la pareja ganadora de la Selección Española del WCCS deberá presentar más adelante a la oficina del WCS un guion que incluya la sinopsis, las líneas habladas y las marcas de tiempo. Los archivos de vídeo no pueden tener subtítulos incrustados.
- E. Aunque para esta primera selección FICOMIC no lo requerirá, la pareja ganadora de la Selección Española del WCCS proporcionará a la oficina del WCS toda la información relativa a los recursos relacionados con la producción del vídeo, como efectos, animaciones e imágenes.
- F. Todos los archivos utilizados para la música y los efectos de sonido empleados en la edición del vídeo deberán facilitarse junto con la información sobre derechos de autor/licencias, si procede.
- G. Cuando en la producción del vídeo hayan participado terceras personas, se indicará también su apodo/*nick* de cosplayer o su nombre real.
- H. Tras la selección de la pareja ganadora, FICOMIC proporcionará toda la información y los documentos en inglés o japonés a la oficina WCS. Dicha información y documentación deberán enviarse en los 14 días siguientes a la selección o antes de la fecha límite establecida por la oficina WCS, la opción que sea más corta en ese momento.

Artículo 6: Criterios de evaluación

- A. **Calidad del cosplay** (20 puntos)
Aspecto y fidelidad del cosplay. La calidad y la apariencia de los materiales, tejidos, accesorios, pelucas, maquillaje cómo otros detalles lucen en el vídeo pueden influir en la puntuación.
- B. **Representación de los personajes** (20 puntos)
La forma con la que el cosplayer representa al personaje que interpreta. Esto no está relacionado con el traje o los rasgos físicos, sino con la actitud general del cosplayer y la interpretación del personaje en cuanto a su personalidad, hábitos y peculiaridades.
- C. **Interpretación** (50 puntos)
Calidad de la actuación de los cosplayers en el vídeo. Lo convincentes y expresivos que son, y cómo transmiten emociones a través de su actuación.
- D. **Dirección de vídeo** (20 puntos)
Narrativa general y creatividad visual del vídeo. El jurado evaluará la eficacia con la que se transmita la narración de la actuación de cosplay a través del trabajo de cámara, la composición y la dirección creativa. Se tendrá en cuenta el encuadre de las tomas, el uso dinámico de los ángulos o los elementos visuales que contribuyan al impacto general. Una buena dirección de vídeo debe guiar a los espectadores

a través de la historia, haciendo hincapié en la personalidad de los personajes y en la esencia de la actuación.

- E. **Edición de vídeo** (20 puntos)
Destreza técnica y creatividad en el proceso de edición. El jurado tendrá en cuenta la sincronización de las secuencias, el uso coherente de transiciones y efectos para mejorar el atractivo visual general del vídeo.
- F. **Iluminación/Fotografía** (20 puntos)
Uso de la luz y las técnicas fotográficas. El jurado tendrá en cuenta la calidad y la creatividad de los montajes de iluminación, así como la composición de las tomas.
- G. **Sonido y música** (20 puntos)
Este criterio se centra en los elementos de audio del vídeo. El jurado evaluará la forma en que se utilizan los efectos de sonido, la música y la calidad general del audio para complementar y realzar la presentación del cosplay.
- H. **Guion** (20 puntos)
Este criterio evalúa la estructura narrativa del proyecto. El jurado tendrá en cuenta la eficacia del guion (incluidos los posibles diálogos) y la coherencia de la línea argumental.
- I. **Factor X** (10 puntos)
Una evaluación adicional desde el punto de vista individual de cada miembro del jurado sobre elementos que no pueden medirse dentro de los criterios de puntuación, como en qué medida el vídeo presenta ideas imaginativas y originales que aportan atractivo y valor de entretenimiento, o hasta qué punto consigue sumergir al espectador en la historia.

Artículo 7: Método de evaluación

- A. Cada miembro del jurado evaluará la actuación en vídeo de los cosplayers participantes siguiendo los criterios detallados en la sección “Criterios de valoración”. La duración máxima del vídeo será de 2 minutos y 30 segundos.
- B. La calidad del vídeo es el elemento más importante a la hora de evaluar.
- C. Se valorará el vestuario (uno o más por representante, si hay cambio de vestuario durante la actuación), el maquillaje, las pelucas y los accesorios, pero la puntuación media se determinará únicamente con los puntos de los elementos sujetos a evaluación. Todos los elementos que se consideren indispensables para representar al personaje se considerarán parte del traje y podrán ser objeto de evaluación. Los elementos que no lleven los cosplayers pero que estén colocados en la escena de la acción (objetos que sirvan de ayuda para la actuación) no podrán ser objeto de valoración del disfraz.

Artículo 8: Premios del concurso

Los premios serán para los dos participantes principales que completaron la inscripción. Ningún tercero que participe en la producción del vídeo podrá optar a los premios establecidos.

- A. **Selección Española del World Cinematic Cosplay Summit**
 - La participación es online. La pareja ganadora representará a España en la final mundial del WCCS.
 - A estos representantes se les concederá el estatus de *alumni* del WCS.
- B. **Final Internacional World Cinematic Cosplay Summit**
 - La participación es online.
 - Todos los participantes seleccionados de los distintos países competirán por el título Grand Champion, cuyo premio consiste en un viaje al World Cosplay Summit de Japón. El World Cosplay Summit se celebrará a principios de agosto 2024, con vuelos y alojamiento cubiertos durante las actividades del WCS 2024.
- C. La oficina WCS podrá añadir premios adicionales sin previo aviso.

Artículo 9: Jurado concurso

- A. El jurado elegido expresamente entre profesionales del sector y disciplinas afines determinará la pareja ganadora de la Selección Española del WCCS. Dicho jurado representará la diversidad del cosplay y de los proyectos audiovisuales.

- B. La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito de la competición sin que pueda formular reclamación alguna. Si se produce un cambio en el horario, el lugar de celebración o la cancelación del World Cosplay Summit, los participantes no tendrían derecho a ningún tipo de compensación por parte de FICOMIC.

Artículo 10: Limitaciones y seguridad

- A. Información y condiciones
 - a. Para garantizar la seguridad de los participantes, está prohibido el uso de armas peligrosas, como espadas de imitación compradas en tiendas, *katanas* o artículos similares con filos de metal procesado, instrumentos contundentes y armas de fuego.
 - b. Además, también están prohibidos los espectáculos en los que se encienda fuego real o en los que se manipulen sustancias peligrosas que requieran un cuidado especial.
- B. Están prohibidos los contenidos que infrinjan las directrices de las plataformas de *streaming*, como los detallados en los puntos a) al f).

Los siguientes puntos son tan solo un extracto parcial de las directrices de la plataforma. Los participantes deberán remitirse a su texto completo para conocer los detalles.
(Ex)YouTube:
https://www.youtube.com/intl/en_us/howyoutubeworks/policies/community-guidelines/

 - a. El uso de ilustraciones o logotipos oficiales del WCS o logotipos oficiales, imágenes editadas en el vídeo, animación, efectos especiales protegidos por derechos de autor, efectos de sonido protegidos por derechos de autor y música protegida por derechos de autor de otras obras originales o que violen los derechos de autor de alguien.
 - b. Expresión o narración sexual excesiva.
 - c. Expresiones violentas detestables, como la representación inmoderada de sangre o vómitos, agresiones y torturas.
 - d. Contenidos que instigan al odio, al suicidio y al acoso.
 - e. Mensajes políticos o propaganda.
 - f. Retos de vídeo (*challenges*) que puedan causar lesiones graves o fomentar la posibilidad de que se produzcan.
- C. Las normas para el uso de música de fondo y del vídeo son las siguientes:
 - a. La música utilizada en el vídeo debe ser reproducida o creada por los representantes si se trata de música que, de otro modo, estaría sujeta a la gestión de derechos por parte de JASRAC (Sociedad Japonesa de Derechos de Autores, Compositores y Editores), o bien debe tratarse de música y clips de sonido libres de derechos de autor.
 - b. En el caso de incluir diálogos, se permite utilizar la lengua materna de los participantes. No se aceptará el doblaje en un japonés inentendible.
 - c. No se permite el uso de música de fondo protegida por derechos de autor ni de voces de actores de doblaje de obras originales, ni tampoco la copia o calco de escenas o imágenes que aparezcan en obras originales para su uso en los vídeos y fuentes, cuando el titular de los derechos de autor no forme parte del equipo de participantes. Además, la edición básica del vídeo debe correr a cargo de los participantes, aunque se permite añadir efectos visuales o de imagen creados por terceros siempre que se les reconozca el mérito.
 - d. Está prohibido disparar sin permiso en lugares públicos o privados que no sean propiedad del equipo, así como disparar sin permiso realizando un 'guerrilla-style' "al estilo guerrilla".
 - e. Se permite la participación de personas distintas a los miembros del equipo como extras, así como la creación de personajes mediante técnicas como la animación o la CG, pero se indicará claramente que **los dos participantes actúan como personajes principales**. Asimismo, en el caso de la creación de personajes, no podrán crearse copiando o calcando diseños originales, tal y como se especifica en el apartado C).
 - f. Los extras que sirvan como personajes de apoyo no pueden aparecer más de veinte segundos en la actuación de vídeo. Un mismo extra puede participar con personajes adicionales siguiendo las mismas restricciones.

- g. Sonido: Estéreo completo a 192 kbps como mínimo. Imagen: 1920×1080 píxeles. Resolución de pantalla 1080p. Relación de aspecto 16:9. Los participantes entregarán un archivo de vídeo (Artículo 3-A, Enlace 1) en uno de los siguientes formatos: MOV, MP4 o AVI.
- D. La oficina del WCS podrá solicitar una reedición del vídeo si considera que su contenido es inadecuado o plantea problemas éticos. En tal caso, se concederá un plazo de entre 48 y 72 horas para la edición del vídeo.
 - a) En caso de que se tenga previsto utilizar métodos de expresión especiales que no figuren en el reglamento, consulte previamente a FICOMIC.
 - b) Debe tenerse en cuenta la seguridad y el medio ambiente en los lugares donde se haga el rodaje. La filmación debe realizarse de acuerdo con la normativa nacional y local.

Artículo 11: Descalificación y sanciones

- A. No se admitirán proyectos audiovisuales con una duración superior a los 2:30 minutos. Se aplicarán penalizaciones o descalificaciones en caso de pasar este límite establecido.
- B. No se admitirán proyectos audiovisuales que ya hayan sido premiados anteriormente en otros certámenes de videocosplay.
- C. Está permitido que los participantes actúen como varios personajes, pero los personajes interpretados por extras quedan excluidos de la puntuación en lo que respecta a los criterios de valoración A, B y C. También está permitido el uso de disfraces comerciales para los extras o ayudantes. No se permite que los dos cosplayers participantes estén fuera de cuadro durante un periodo superior a 15 segundos consecutivos. Se aplicarán penalizaciones en la puntuación en caso de pasar este límite establecido.
- D. Los ayudantes/extras que interpretan un personaje de apoyo, no pueden hacerlo durante más de 20 segundos. Se aplicarán penalizaciones en la puntuación en caso de pasar este límite establecido.
- E. Si se añaden o cambian detalles del traje de la obra original, deberá realizarse respetando la obra original. Se permite la personalización, pero no se permiten obras creadas por fans (como *gender-bent* o *ginjika* o *mash-up*). Si no se cumple este requisito, la obra no se considerará válida y, por tanto, no se valorará.
- F. Si surge una cuestión sobre la que sea difícil decidir en relación con el traje de un participante, la oficina WCS y FICOMIC lo valorarán y decidirán al respecto.

Artículo 12: Propiedad de la imagen

- A. Al aceptar las bases, los participantes permiten que todas las imágenes o vídeos proporcionados o tomados durante el evento se utilicen para medios de comunicación o promoción de este concurso sin compensación económica alguna.
- B. Después del campeonato del WCCS, los vídeos y las fotos de los participantes seguirán siendo propiedad de la oficina WCS y podrán utilizarse como material promocional. Además, en caso de que se haga un DVD, una página web, un fotolibro u otro producto, no habrá ninguna compensación económica.
- C. Por su parte, los organizadores y la oficina WCS se comprometen a que las imágenes respeten la ética y la ley. Todas las imágenes degradantes, la pornografía y la violencia están estrictamente prohibidas.
- D. Esta autorización tiene una duración de tres años. La oficina WCS puede pedir que se prolongue ese periodo con el acuerdo de los participantes.